



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12957 13/05/2020 29150

AUTOR/A: ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GPlu)

RESPUESTA:

Frente el impacto que está teniendo la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19, entre otros ámbitos y administraciones, en el estado financiero de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, el Gobierno está respondiendo mediante la adopción de medidas orientadas a reforzar el sistema sanitario y a contrarrestar los efectos que la paralización de la actividad está provocando en numerosos ámbitos, con las consiguientes pérdidas de rentas para familias y trabajadores, así como para las diferentes empresas y sectores de la economía española.

Conviene destacar algunas de las medidas aprobadas por el Estado para hacer frente a esta pandemia, entre las que destaca la distribución de recursos adicionales en materia de sanidad y servicios sociales, mediante el Fondo Social Extraordinario, dotado con 300 millones de euros, el Fondo dotado por el Ministerio de Sanidad de 1.000 millones de euros de los cuales ya se han distribuido 300 millones de euros, las prestaciones en favor de familias beneficiarias de ayudas o becas de comedor, por un total de 25 millones de euros, y las aportaciones adicionales de 100 millones de euros al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

También se han llevado a cabo medidas que suponen un refuerzo financiero para estas administraciones territoriales, como la actualización de las entregas a cuenta que se produjo por la aprobación del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

A esta serie de actuaciones, en el compromiso del Gobierno con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en especial para que ninguna tenga problemas de liquidez a la hora de enfrentarse a esta crisis, se suma la adopción del Fondo no rembolsable dotado con hasta 16.000 millones de euros.



Está prevista su aprobación próximamente en Consejo de Ministros del Real Decreto-ley que regulará la creación de este Fondo No Reembolsable así como los criterios de reparto del mismo. Para la fijación de estos criterios es incuestionable que se utilizarán datos oficiales.

Madrid, 16 de junio de 2020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL 16 JUN. 2020 15:18:03

Entrada 39213